

Informe de Comisario

A los señores Accionistas de HOLDINGPESA S.A.

1 Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Holdingpesa S. A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador aplicadas sobre bases uniformes.

2 Responsabilidad de la administración

Los estados financieros, que son responsabilidad de la administración, fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La responsabilidad de la administración incluye la delineación, ejecución y mantenimiento de controles internos que tienen un efecto directo en la preparación y presentación de estados financieros.

3 Responsabilidad de los comisarios

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías es responsabilidad del comisario “fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.” Entre nuestras funciones se encuentra la de informar y expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras revisiones.

4Informe

Con base en el mandato de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías que se refiere a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, sometemos a su consideración nuestro informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de HOLDINGPESA S.A., en relación con los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Hemos revisado el estado de situación financiera de Holdingpesa S. A. al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha. Con base en nuestras funciones de comisarios y el alcance de nuestro examen, informamos que la contabilidad de la compañía se lleva conforme a normas legales y a la técnica contable. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas.

La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y a las normas legales vigentes que le aplican. La correspondencia, los comprobantes que respaldan la contabilidad, los libros de acciones y accionistas y el registro de acciones están al día.

Las convocatorias a Juntas Generales se llevaron a cabo de acuerdo a los mandatos legales vigentes; sus expedientes y lista de asistentes se conservan de acuerdo con la Ley.

El sistema de control interno de la empresa es apropiado para cumplir con sus objetivos y provee a la administración una seguridad razonable de: a) que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, b) que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia; y, c) que éstas se registran correctamente con el fin de permitir

la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Principales prácticas contables de la compañía: Las NIIFs requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a su actividad económica, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en el principio de conservación y en la mejor utilización de la información disponible.

La empresa es propietaria del 36.24% del patrimonio de Novopan del Ecuador S. A., una compañía relacionada.

Al 31 de diciembre 2016 el valor de la inversión en acciones, por el método del valor patrimonial proporcional, es como sigue:

(Miles de \$)	2016	2015
Inversión al principio del año	40,188	37,339
Valor patrimonial proporcional del año	6,209	6,473
Dividendos recibidos	(3,624)	(3,624)
Saldo al fin del año	42,773	40,188

El patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2016, expresado en \$1,000 es el siguiente:

Resumen del patrimonio:	2016	2015
Capital suscrito y pagado	2,000	2,000
Reserva legal	1,183	1,183
Resultados acumulados	39,620	37,030
Total del patrimonio	42,803	40,213
Conciliación:		
Patrimonio al principio del año	40,213	37,343
Utilidad del año(*)	6,060	6,320
Dividendos repartidos (**)	(3,470)	(3,450)
Total patrimonio (\$000)	42,803	40,213

(*) Durante el año 2016, la compañía recibió de Novopan del Ecuador S. A., un dividendo de \$3,624 mil (2015: \$3,624 mil menos una retención de impuesto a la renta por \$589 mil; es decir, un valor neto de \$3,035 mil que se revela en el estado de flujos de efectivo. La retención se encuentra registrada en el estado de situación como activos por impuestos corrientes.)

(**) El 18 de marzo de 2016 la Junta General Ordinaria declaró un dividendo en efectivo de \$3,470 mil. En el flujo de fondos el desembolso es de \$4,067 mil que incluye los impuestos devueltos por \$589 mil y otros rubros menores (2015: 12 marzo de 2015 \$3,450 mil. El valor efectivamente desembolsado fue \$2,834 mil por lo que el estado de situación, al 31 de diciembre de 2015, revela una cuenta por concepto de dividendos por pagar por \$616 mil.)

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la presentación de la declaración del impuesto a la renta por el año 2016 que será analizada por la administración tributaria en una fecha indeterminada, por lo que no se puede anticipar el resultado de tal análisis.

Este informe se emite solamente para información y uso de los Accionistas, para la Administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las instrucciones formuladas por esa entidad de control por lo que no puede ser utilizado para otros propósitos.

Quito, Marzo 2 de 2017



Vicente de J. Galarza
Comisario principal



Lorena Vinocuna
Comisario suplente